Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MUEBLE 7.
CASILLA 46.-

1944 D

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 591.- TOMO III.- **Año** 1944.-

Gestión de la Legación de Suiza con motivo de la detención de los señores: Franz Mammen, Georg Harnisch y Friedrich Grimm, que formaban parte del personal de la ex-Embajada de Alemania en ésta.

591

FORM. 64

Guerra 591/944. T: III.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 142

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 591

LÉGATION DE SUISSE
DANS LA REPUBLIQUE ARGENTINE

División de los intereses alemanes

D.I.2.- VII.S.

La Legación de Suiza, encargada de los intereses alemanes en la República Argentina, teniendo conocimiento de que dos empleados de la ex-Embajada alemana, Franz Mammen y Georg Harnisch, los cuales han sido anunciados en su tiempo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como miembros del personal oficial de dicha Embajada, fueron, en fecha 8 de Febrero, detenidos y conducidos a la prisión de Villa Devoto donde se encuentran actualmente. Su domicilio fué allanado y el señor Mammen hubiera sido transitoriamente maniatado e interrogado sobre su actividad en la Embajada. Además, documentos y correspondencia privada, incluída una suma de $ m/n 2'350.--, fueron secuestrados en el domicilio de Georg Harnisch.

La Legación de Suiza quedaría sumamente agradecida al Ministerio tuviera a bien llamar la atención de las autoridades competentes sobre la cualidad exterritorial de las personas arriba mencionadas, las cuales son, por consiguiente, eximidas de toda jurisdicción argentina. No puede caber al respecto duda alguna. La Legación cree que bastará citar a este efecto los siguientes autores:

ANOTADO

Miguel Cruchaga Tocornal en su libro "Nociones de derecho internacional" escribe:

> "Art.345.- La inviolabilidad se extiende a la esposa del agente, a su familia, al personal de la Legación y al séquito del Ministro."

Jaime Eyzaguirre en su estudio sobre los privilegios diplomáticos declara:

> "IX.Beneficiarios de los Privilegios. Los privilegios diplomáticos benefician no solo al Jefe de Misión - llámase éste Embajador, Legado, Nuncio, Ministro

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Plenipotenciario ó Residente ó Encargado de Negocios - sino también a los miembros de su familia y a los que constituyen el séquito oficial.

Forman la comitiva oficial los consejeros, secretarios, agregados militares, navales, aeronáuticos, comerciales y civiles, cancilleres, médicos, capellanes, correos de gabinete etc. Los escribientes, traductores y dactilógrafos de una Legación ó Embajada - dice el tratadista Bevilaqua - desde que son funcionarios de la respectiva secretaría, gozan como los secretarios, Consejeros y Adictos, de las inmunidades y exenciones concedidas a los Agentes Diplomáticos."

En cuanto a la duración del privilegio, Jaime Eyzaguirre, "Conferencia de la Habana 1928", dice:

"Art.22.- Las inmunidades se conservan durante el tiempo que la Misión está en suspenso y aún después que termina por el tiempo que sea necesario para que el funcionario diplomático pueda retirarse con la Misión."

La Legación no duda que el Ministerio compartirá la manera de ver de esta Legación, dado que el mismo había expresado la misma opinión en el memorandum dirigido el 20 de Abril de 1943 (1) a la Embajada de Alemania y que dará sin tardar las órdenes necesarias para que los señores Mammen y Harnisch sean puestos en libertad y que los objetos y fondos sustraídos al señor Harnisch le sean devueltos.

La Legación aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1944.

LEGATION DE SUISSE EN ARGENTINE

(1) sacar copia del Memorándum.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Corresponde a la nota verbal de la Legación de Suiza de fecha 11 de febrero de 1944

Guerra 591
anexo I

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

///nos Aires, febrero 14 de 1944.

Con sus antecedentes pase a dictamen del señor Consejero Político Legal, doctor Pablo Santos Muñoz.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 17 FEB. 1944 Dirección General Asuntos Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Señor Ministro:

La primera providencia debe ser solicitar de la Policía Federal la información oficial sobre los hechos denunciados por la Legación de Suiza, sin cuya producción este Ministerio no puede proporcionar la respuesta adecuada.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1944

Pablo Muñoz

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 18 de 1944.

D.A.P.

Señor Jefe:

La Legación de Suiza, que tiene a su cargo los intereses de Alemania en la República, ha remitido a esta Cancillería con fecha 11 del corriente, una nota verbal -que en copia acompaño al señor Jefe- en la que solicita la libertad de los señores Franz Mammen y Georg Harnisch, empleados de la ex-Embajada de Alemania, los que, según manifiesta dicha representación, fueron detenidos y llevados a la prisión de Villa Devoto el día 8 del actual.

Al agradecer al señor Jefe quiera hacer llegar a esta Cancillería una información que permita contestar la nota de la Legación de Suiza, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Escopia. Fdo) Benito Sueyro

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
18 FEB. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

AM

Al señor Jefe de la Policía Federal,
Coronel D. Emilio Ramírez
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juan 591
anexo I

LÉGATION DE SUISSE
DANS LA RÉPUBLIQUE ARGENTINE
encargada de los intereses alemanes

D.III.2.-VII.R.

La Legación de Suiza encargada de los intereses alemanes en la República Argentina tiene el honor de comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que en fecha 12 del corriente mes ha sido detenido el empleado de la ex-Embajada de Alemania Friedrich Grimm.

Por las razones expuestas en su nota del 11 de febrero del corriente año la Legación espera que el mencionado funcionario, exterritorial también, será puesto en libertad. Se trata del mismo Friedrich Grimm cuyos privilegios habían sido reconocidos por el Ministerio en su memorándum del 20 de abril de 1943 dirigido a la Embajada de Alemania.

La Legación aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1944.

LEGATION DE SUISSE EN ARGENTINE

ANOTADO

Buenos Aires, 19 febrero 1944.
Diríjase la nota acordada al Jefe de la Policía Federal.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
19 FEB. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

encargada de los intereses alemanes

COPIE

D.III.2.-VII.R.

La Legación de Suiza encargada de los intereses alemanes en la República Argentina tiene el honor de comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que en fecha 12 del corriente mes ha sido detenido el empleado de la ex-Embajada de Alemania Friedrich Grimm.

Por las razones expuestas en su nota del 11 de febrero del corriente año la Legación espera que el mencionado funcionario, exterritorial también, será puesto en libertad. Se trata del mismo Friedrich Grimm cuyos privilegios habían sido reconocidos por el Ministerio en su memorándum del 20 de abril de 1943 dirigido a la Embajada de Alemania.

La Legación aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1944.

LEGATION DE SUISSE
ARGENTINE

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 19 de 1944.

D.A.P.

RESERVADO

Señor Jefe:

En adición a la nota de esta Cancillería fecha de ayer, tengo el honor de dirigirme al señor Jefe acompañándole copia de la nota verbal de la Legación de Suiza, de 14 del corriente, en la que solicita la libertad del empleado de la ex-Embajada de Alemania, D. Friedrich Grimm, el que según manifiesta dicha representación diplomática, habría sido detenido el 12 del actual.

Al agradecer al señor Jefe una información al respecto que permita a este Departamento contestar la nota de la Legación de Suiza, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

FDO) Benito Queyro

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
19 FEB. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

AM

Al Señor Jefe de la Policía Federal,
Coronel D. Emilio Ramírez
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 19 de 1944.

D.A.P.

RESERVADO

Señor Jefe:

En adición a la nota de esta Cancillería fecha de ayer, tengo el honor de dirigirme al señor Jefe acompañándole copia de la nota verbal de la Legación de Suiza, de 14 del corriente, en la que solicita la libertad del empleado de la ex-Embajada de Alemania, D. Friedrich Grimm, el que según manifiesta dicha representación diplomática, habría sido detenido el 12 del actual.

Al agradecer al señor Jefe una información al respecto que permita a este Departamento contestar la nota de la Legación de Suiza, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

FDO) Benito Sueyro

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
19 FEB. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

AM

Al Señor Jefe de la Policía Federal,
Coronel D. Emilio Ramírez
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Suerte 591-

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

RESERVADO

Buenos Aires, febrero 19 de 1944.

Señor Jefe:

En adición a la nota de esta Cancillería fecha de ayer, tengo el honor de dirigirme al señor Jefe acompañándole copia de la nota verbal de la Legación de Suiza, de 14 del corriente, en la que solicita la libertad del empleado de la ex-Embajada de Alemania, D. Friedrich Grimm, el que según manifiesta dicha representación diplomática, habría sido detenido el 12 del actual.

Al agradecer al señor Jefe una información al respecto que permita a este Departamento contestar la nota de la Legación de Suiza, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 19 FEB. 1944 * Dirección General Asuntos Políticos

AM

Al Señor Jefe de la Policía Federal,
Coronel D. Emilio Ramírez
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

encargada de los intereses alemanes

COPIE

D.III.2.-VII.R.

La Legación de Suiza encargada de los intereses alemanes en la República Argentina tiene el honor de comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que en fecha 12 del corriente mes ha sido detenido el empleado de la ex-Embajada de Alemania Friedrich Grimm.

Por las razones expuestas en su nota del 11 de febrero del corriente año la Legación espera que el mencionado funcionario, exterritorial también, será puesto en libertad. Se trata del mismo Friedrich Grimm cuyos privilegios habían sido reconocidos por el Ministerio en su memorándum del 20 de abril de 1943 dirigido a la Embajada de Alemania.

La Legación aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1944.

LÉGATION DE SUISSE EN ARGENTINE

de Relaciones Exteriores y Culto,

enos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL

Buenos Aires, febrero 18 de 1944.-

RESERVADO

Señor Ministro:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota de esè Ministerio del día de la fecha referente a la detención de los ciudadanos alemanes FRANZ MAMMEN y GEORG HARNISCH.- Al respecto informo al señor Ministro:

1.- La detención de los nombrados se produjo por encontrarse los mismos implicados en la investigación que realiza la Policía Federal por espionaje.-

2.- Este organismo desconocía el carácter diplomático de los nombrados por cuanto solo figuran como personal no diplomático.-

3.- La Legación de Suiza incurre en un error al expresar que el detenido MAMMEN ha sido maniatado, ya que ello es inexacto dado que tales procedimientos hace muchos años que fueron abolidos en la Policía argentina.-

4.- Al referirse el señor Embajador de Suiza a los objetos y fondos que le fueron sustraídos al detenido HARNISCH, emplea una expresión inexacta y agraviante que no se justifica.- Dichos elementos y dinero se encuentran depositados a la orden conjunta del propietario y del suscripto como lo establecen las leyes vigentes.- Al respecto me permito sugerir al señor Ministro la conveniencia de señalar al señor Embajador la inexactitud de la expresión empleada.-

ANOTADO

////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

////

En lo que se refiere al pedido de libertad de los causantes, solicito del señor Ministro quiera tener a bién ordenar se me informe sobre los puntos de vista de nuestra Cancillería con respecto a la tesis que sustenta la Legación de Suiza.- Informo también al señor Ministro, que el suscripto estima que la investigación en lo relativo a los nombrados quedará agotada en el curso de la próxima semana.-

Sin otro motivo, me es grato reiterar al señor Ministro las expresiones de mi más alta consideración.-

Coronel

A S.E. el señor Ministro de
Relaciones Exteriores y Culto
Vicealmirante D.Benito S.Sueiro
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL //// S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto:

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL
COORDINACION FEDERAL

Tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de cumplimentar el pedido de informes formulado en nota de fecha 19 del actual, referente a la detención de D.Friedrich Grimm. Al respecto cúmpleme llevar a conocimiento del señor Ministro que el nombrado Friedrich Grimm fué detenido el día 11 del corriente a raíz de una investigación que, por actividades de espionaje, realiza la Policía Federal, recuperando su libertad el día 24 del mismo mes.

Por otra parte cabe expresar a V.S. que esta repartición desconocía los privilegios que según nota de la Legación de Suiza le fueron reconocidos a Friedrich Grimm por ese Ministerio en su memorándum del 20 de abril de 1943 dirigido a la Embajada de Alemania, por cuanto el mismo figura inscripto en la lista de personal no diplomático de dicha misión de acuerdo con lo informado oportunamente por esa Cancillería.-

Marzo 7 de 1944.-

"F.cf." nº 207

ANOTADO

JUAN FILOMENO VELAZCO
CORONEL
JEFE DE LA POLICIA FEDERAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota de la Legación de Suiza D.I.2. VII.S.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

////nos Aires, marzo 31 de 1944.

Con lo informado por la Policía Federal, vuelva a dictamen del señor Consejero Legal, doctor Pablo Santos Muñoz.

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
3 ABR. 1944
Dirección
General Asuntes Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

DICTAMEN Nº. 304

Señor Ministro:

La Legación de Suiza, en el desempeño de sus funciones de representante de los intereses de Alemania, ha denunciado que los empleados de la ex Embajada alemana, Franz Mammen, Georg Harnish y Friedrich Grimm, han sido detenidos y conducidos a la prisión de Villa Devoto. Señala, además, que Mammen fué maniatado e interrogado sobre sus actividades en la Embajada y que a Harnish le secuestraron documentos, correspondencia privada y la suma de 2.350 pesos. La Legación termina pidiendo la libertad de esos empleados y la devolución de los efectos "sustraídos" a Harnish.

La Policía Federal informa que la detención de esas personas se realizó por encontrarse los mismos implicados en la investigación que sobre espionaje realiza esa institución; agrega que desconocía los privilegios de los mismos por cuanto figuran en una lista como personal no diplomático; expresa que no es cierto se haya maniatado a Mammen; reclama por el empleo del vocablo "sustraídos" empleado por la Legación de Suiza al referirse a fondos que se hallan depositados, conforme a las leyes, a la orden conjunta del Jefe de Policía y del propietario; y da cuenta que Grimm ya ha recuperado su libertad.

Es lamentable que estos allanamientos hayan debido producirse, pues, como lo hice presente en mi dictamen 76, los empleados de las representaciones extranjeras se hallan amparados por los privilegios de inviolabilidad de su persona y domicilio.

Esta regla, como es natural, comporta sus excepciones. Si la Policía Federal tenía semi plena prueba - y es de suponer que de otra manera no hubiera procedido como lo ha hecho - de que en los domicilios de los arretados se ocultaban documentos obtenidos como resultado de una acción delictuosa de espionaje, peligrosos para la seguridad nacional o del continente, no puede pretenderse que se cruzara de brazos o se limitara a pedirlos buenamente. La primera condición para que se respete un privilegio es que no se haga mal uso del mismo.

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - - -

En cambio, no parecería justificable la detención de los aludidos empleados en Villa Devoto, dado que, a los efectos de la seguridad, podría haberse limitado la medida a la prohibición de salir de su casa, adoptando para su cumplimiento los adecuados procedimientos de seguridad.

En consecuencia, estimo conveniente poner en conocimiento de la Legación de Suiza que el allanamiento del domicilio de los aludidos empleados y su detención han sido medidas que la Policía Federal ha adoptado muy a su pesar, en virtud de que las investigaciones realizadas señalaban su participación en las actividades de espionaje que investiga la Policía y que Grimm ya recuperó su libertad y los otros serán igualmente liberados tan pronto como lo permita la marcha de la investigación.

Como la Policía Federal tiene razón en su queja, debe reclamarse de la Legación por el empleo de la palabra "sustraídos", cuyo significado desdoroso no puede aceptarse refiriéndolo a procedimientos, severos si se quiere, pero perfectamente justificados y honorables de nuestra Policía. Asimismo, debe hacérsele notar que no es exacto que Mammen haya sido maniatado, pues si esos procedimientos aún se emplean en ciertos países han sido abolidos en el nuestro desde hace muchos años.

Sería conveniente, finalmente, se hiciera saber a la Policía Federal que los empleados de las Embajadas y Legaciones cuyos nombres figuran en la lista de personal no diplomático que le ha sido remitida, están amparados por el privilegio de inviolabilidad de su persona y domicilio.

Buenos Aires, abril 10 de 1944.

PABLO SANTOS MUÑOZ
Consejero Político - Legal Interino

CdP.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

FORM. 64